**DECRETO Nº** 



TEMUCO,

7 JUN. 2020

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.857, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: DAMARIS VALENZUELA ABRAHAM

Rut:

Funciones especificas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa , CONTINGECIA COVID 19, lo que contempla:

- Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)
- Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico.
- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica ( medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Realizar Procedimientos clínicos asociados al tratamiento indicado durante la atención, como administración de fármacos oral o inyectable, curaciones, re evaluaciones de signos vitales si se
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.

Entregar al Some la hoja diaria de atención una vez que se ha completado las actividades programadas (consulta médica de morbilidad).

Monto Total	\$472.556		
Período desde	01.05.2020	Hasta	31.05.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID 19 CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salad Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis esos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR TEM

ALCALDE

2964 29.05.00